Universidad Nacional de Asunción FENOB FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N°07/2023	O.S. Institucional

Nivel de Entidad:	Universidades Nacionales	Fecha de Emisión:	30 OCT. 2023
Entidad:	Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1521 - Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA		
ID del Llamado:	436.325	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EXTINTORES ECOLOGICOS			
Proveedor:	FIRE MASTERS S.R.L	RUC: 80022912-6	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Extintores Ecológicos Halogenado de 6 kg. (Polvo químico seco) tipo ABC, precinta de aprobación del INTN y soporte para pared, rótulo de Vencimiento. Según Especificaciones Técnicas del PBC.	UNIDAD	UNIDAD	15	1.080.000	16.200.000
						TOTAL	16.200.000

SON GUARANÍES: **DIESICÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 09 NOV. 2023	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **08 (CINCO) DÍAS habiles a partir de la recepción de la orden de servicio, por parte de la firma.**

LUGAR DE ENTREGA: En las dependencias de la Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA, Departamento Administración de Bienes, División de Suministros– Coronel Cazal c/ 6 de enero – Campus Universitario – San Lorenzo – de 7:30 a 11:30hs. de lunes a viernes.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la **Orden de Compra** o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	----------

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Enfermería y Obstetricia-UNA. Mgtr. ORLANDO ARTURO ESTIGARRIBIA RODAS C.I N° 3.476.849, responsable designado.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	15	538	10	1	0	7.117.486
2023	1	1	0	15	538	30	88	0	9.082.514
								Total	16.200.000

Lic. Stela González Becker Representante Legal FIRE MASTERS S.R.L FIRMA PROVEEDOR	09 NOV. 2023 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CP. María E. Florentín
Directora de Administración y Finanzas
FENOB - UNA

Preparado por:

Lic. Cynthya Torres
JEFE DE UOC

Verificado por:

Lic. Lilian Rosana Durand Arriola
CONTROL INTERNO